ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015 CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA	Septiembre de 2026
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Social
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Laura Natalia Silva Arias
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Francisco, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

De igual manera, en el artículo 311 Superior se menciona que "al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes."

El Municipio de San Francisco como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.

Que para cumplir con las metas dispuestas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO 2024-2027", se previó la dimensión Bienestar Social y Diversidad, Programa "San Francisco con Salud por el Camino Correcto - Plan Territorial de Salud Municipal Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la Salud", Metas de Producto: "Realizar 208 seguimientos del sistema de vigilancia epidemiológica en el cuatrienio" - Realizar 4 acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al Plan Territorial de salud en el cuatrienio.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la elaboración y actualización del **Análisis de Situación de Salud – ASIS Territorial 2026**, y en concordancia con la **Guía Conceptual y Metodológica para la construcción participativa del Análisis de Situación de Salud en el Territorio**, así como con lo dispuesto en la **Resolución 100 de 2024** y **en la circular No. 082 del 24 de julio de 2026** emanada de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se hace necesario garantizar en el municipio la elaboración, actualización, consolidación y entrega oportuna del documento ASIS correspondiente a la vigencia 2026. El Análisis de Situación de Salud constituye un instrumento fundamental para el conocimiento integral de las condiciones de salud de la población y de los determinantes sociales que inciden en estas, permitiendo reconocer las dinámicas, particularidades, necesidades y problemáticas propias del territorio. A su vez, constituye un insumo esencial para la **Planeación Integral**

de la Salud en el Territorio, la toma de decisiones, la priorización de intervenciones y la definición de acciones de salud pública, razón por la cual su elaboración debe realizarse con criterios técnicos, metodológicos y de calidad.

De acuerdo con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y socializadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el proceso de actualización del ASIS Territorial 2026 incorpora ajustes metodológicos que requieren la participación activa de los equipos municipales y el desarrollo de las diferentes fases previstas para su elaboración, correspondientes al **alistamiento, análisis y comprensión, construcción participativa, y socialización y difusión.**

En este sentido, el proceso exige la revisión y análisis de fuentes de información cuantitativa y cualitativa, la identificación de las condiciones y características particulares del territorio, la triangulación de información, la incorporación de aportes de los diferentes actores institucionales y comunitarios, así como la consolidación de los resultados en un documento técnico que responda a los lineamientos establecidos por el nivel nacional y departamental. Para la vigencia 2026, el documento ASIS deberá contemplar los **capítulos I al VI**, con una extensión máxima de cien (100) páginas, además de los productos y anexos requeridos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, entre ellos: el documento ASIS en formatos PDF y Word, la certificación suscrita por el alcalde municipal, una pieza comunicativa tipo infografía, las evidencias de los procesos participativos y de cartografía social, y las tablas y anexos correspondientes a los capítulos establecidos. Adicionalmente, el proceso requiere la articulación de diferentes actores del territorio, entre ellos la Secretaría de Salud Municipal, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, las comunidades organizadas, las organizaciones sociales y los sectores relacionados con la salud y sus determinantes, tales como educación, ambiente y desarrollo social. Esta articulación demanda capacidad de coordinación, recopilación, organización, análisis y consolidación de información proveniente de diferentes fuentes.

En razón de lo anterior, se requiere contar con un **profesional con conocimientos y experiencia relacionados con salud pública, epidemiología, planeación territorial o áreas afines**, que apoye técnicamente a la administración municipal en la actualización del ASIS Territorial 2026, bajo las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. La contratación permitirá disponer de un responsable técnico que apoye la ejecución y articulación de las diferentes fases del proceso, incluyendo la revisión de los lineamientos y herramientas metodológicas vigentes, la recopilación y depuración de información, el análisis de indicadores y demás fuentes disponibles, la triangulación de información cuantitativa y cualitativa, la coordinación y sistematización de los ejercicios participativos, la construcción y consolidación de los capítulos I al VI y la preparación de los productos y anexos exigidos.
De igual manera, el profesional deberá apoyar la incorporación de los aportes provenientes de las diferentes dependencias de la administración municipal, instituciones, sectores y comunidades, procurando que el documento refleje las condiciones reales y particulares del territorio y que la información contenida sea pertinente, actualizada y verificable. Lo anterior resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que la metodología definida para el ASIS 2026 contempla un enfoque **participativo, diferencial, intersectorial e intercultural**, sustentado en la triangulación de información.

La necesidad de contar con este apoyo profesional se fundamenta además en los **tiempos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca**, según los cuales los municipios deberán remitir el ASIS Participativo 2026 a más tardar el **treinta (30) de noviembre de 2026**, incluyendo los capítulos I al VI y la totalidad de los entregables y anexos requeridos.

Conforme al siguiente cuadro informativo, será la pertinencia en la entrega de los capítulos requeridos dentro del documento del Análisis de Situación en Salud, en este caso del Municipio de San Francisco, Cundinamarca:

ENTREGABLES ASIS 2026

Capítulo	Extensión máxima	Entregables asociados
Introducción	2 hojas	Tabla de contenido, introducción
I. Configuración del territorio	20 hojas	Texto analítico y mapas/cartografía social.
II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida	20 hojas	Tablas, gráficas y conclusiones.
III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio	30 hojas	Indicadores, gráficos y análisis explicativo.
IV. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio	15 hojas	Matriz de priorización (anexo obligatorio).
V. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio	8 hojas	Redacción del análisis a partir de los núcleos de inequidad-actores y acciones de los actores.
VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del plan decenal de salud pública 2022 2031 y el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud APS	5 páginas	Redacción del análisis a partir de las propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Territorial de Salud Municipal.
Anexos	2 hojas	Infografía

1 **DOCUMENTO ASIS EN PDF Y WORD**
CON EL DESARRROLLO TOTAL DE LOS SEIS CAPÍTULOS

2 **INSUMOS DE ACTUALIZACIÓN**
(HERRAMIENTAS ANEXOS)

3 **OFICIO DE AVAL FIRMADO**
POR ALCALDE MUNICIPAL

4 **INFOGRAFÍA ASIS 2026**

FECHA DE ENTREGA:
30 DE NOVIEMBRE 2026

RECUERDE: La actualización del ASIS es un proceso que convoca a todas las dependencias de la Entidad Territorial, toda vez que es el punto de partida para la Planeación Integral para la Salud en el Territorio.

La entrega del documento estará sujeta a un proceso de revisión y retroalimentación por parte del equipo técnico y de epidemiología de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. En caso de formularse observaciones o requerirse ajustes, las entidades municipales deberán atenderlas dentro de los tiempos establecidos, incluyendo la respuesta a las solicitudes de ajuste en un término que no deberá superar las setenta y dos (72) horas. Por lo tanto, resulta necesario contar con capacidad técnica suficiente para atender oportunamente las observaciones, realizar los ajustes requeridos y garantizar la consolidación de una versión definitiva del documento.

Así mismo, una vez surtida la revisión correspondiente, el ASIS deberá contar con el respectivo aval de la Secretaría de Salud Departamental, requisito necesario para su publicación en los medios dispuestos para tal fin. En consecuencia, la elaboración del documento no se limita a la producción de un informe, sino que implica el desarrollo de un proceso técnico y participativo que debe cumplir integralmente con los requisitos metodológicos, documentales y administrativos definidos por las autoridades sanitarias.

La contratación propuesta contribuirá igualmente a fortalecer la capacidad institucional del municipio para el desarrollo de procesos de vigilancia en salud pública y planeación territorial, mediante la organización y análisis de información que permita reconocer los principales problemas y necesidades de salud de la población, sus determinantes y las particularidades territoriales que deben ser consideradas en la formulación de acciones e intervenciones.
En este contexto, la contratación de un profesional para apoyar la **actualización del Análisis de Situación de Salud – ASIS Territorial 2026** se encuentra debidamente justificada, en tanto permite atender una necesidad institucional concreta, dar cumplimiento a las disposiciones y orientaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud de Cundinamarca, garantizar la elaboración de los capítulos y productos exigidos, fortalecer el proceso participativo y asegurar la entrega del documento dentro del plazo establecido.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente necesario contar durante la vigencia contractual con los servicios profesionales de una persona idónea que acompañe integralmente el proceso de actualización, consolidación, revisión y entrega del ASIS Territorial 2026, contribuyendo al cumplimiento de las responsabilidades del municipio en materia de salud pública y Planeación Integral de la Salud en el Territorio.

Dicho lo anterior, el municipio en cumplimiento de su misión institucional ejecuta los programas y proyectos, a través de la planeación, formulación y ejecución de las políticas institucionales planteadas en el plan desarrollo municipal para cada área, en este caso específico el del sector salud, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la comunidad procede a adelantar el presente estudio.

Que el Municipio de San Francisco requiere de personal que apoye la ejecución de dichas actividades administrativas, con lo cual se busca brindar dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de orden nacional que a diario demanda la administración pública.

En virtud de lo anterior se hace necesario contratar una persona con la idoneidad necesaria para apoyar las actividades relacionadas con la "***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS), DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA"*.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme a lo señalado en las Leyes 80 de 1993 (artículo 32, número 3); y 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, letra h), y en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015; la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato de **prestación de servicios Profesionales.**

El Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9), preceptúa:

> Contratos de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
>
> [Negrita y Subrayado fuera de texto original]

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El Municipio de San Francisco – Cundinamarca, cuenta con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO"** adoptado mediante **Acuerdo Municipal N° 003 del 23 de mayo de 2024,** y se contempló lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Banco de Proyectos N° 202500000002936 de fecha 27 de agosto de 2026.

PLAN DE DESARROLLO	"DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO 2024-2027"
DIMENSIÓN	DEJAREMOS HUELLA MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA	UNA HUELLA POR LA SALUD
META PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA.
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Así las cosas, la contratación requerida por la Secretaria de Desarrollo Social, se encuentra dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual de Prestación de Servicios Profesionales.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

1.1. Objeto a contratar

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS), DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA".

1.2. Clasificación del bien o servicio.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
F. SERVICIOS	80-Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11-Servicios de recursos humanos	16-Servicios de personal temporal	00	80111600

1.3. Plan Anual de Adquisiciones

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2026, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 85101705 y descripción: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS), DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA"** fechada el día 27 de agosto de 2026.

1.4. Autorización, licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

El presente contrato no requiere licencias y/o permisos para la ejecución del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

2.1.1 Obligaciones específicas:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Elaborar y entregar los capítulos I al VI del Documento ASIS Participativo – Vigencia 2026 del Municipio de San Francisco de sales Cundinamarca, en formatos PDF y Word, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca.
2. Elaborar y radicar el oficio de certificación correspondiente, debidamente firmado por el alcalde municipal de San Francisco, cumpliendo los requisitos exigidos para la presentación ante el ente departamental.
3. Diseñar y presentar una pieza comunicativa tipo infografía, en formato PDF, que refleje los aspectos más relevantes del ASIS Participativo 2026, mostrando el estado de salud y las principales problemáticas y fortalezas del territorio de San Francisco.
4. Compilar y entregar las evidencias de los procesos participativos realizados en el marco de la construcción del ASIS, incluyendo cartografía social, registros fotográficos y mapas, en formato PDF, como anexo al documento principal.
5. Elaborar y entregar las tablas y anexos correspondientes a los capítulos IV, V y VI, en formatos Excel y PDF, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular No. 082 del 24 de julio de 2026, emitida por la Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca, con copia a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de San Francisco de Sales.
6. Radicar el documento final ante la Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca con fecha máxima del 30 de noviembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en la circular mencionada.
7. Realizar los ajustes o correcciones requeridos por la Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca y/o el Ministerio de Salud y Protección Social, hasta obtener la carta de viabilidad del Documento ASIS Participativo 2026.
8. Consolidar y presentar los informes de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias, de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y productos establecidos en el contrato.

9. Entregar al supervisor del contrato todos los documentos, estudios y productos elaborados durante la ejecución, junto con el informe final, en formato digital y modificable, garantizando su organización, legibilidad y respaldo.

NOTA: La entrega del documento estará sujeta a revisión y retroalimentación por parte de la Secretaría de Salud del departamento de Cundinamarca, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), incluyendo contenido, forma, entregables y archivos anexos generados. Una vez realizado el proceso de revisión y retroalimentación por el referente asignado, el contratista deberá dar respuesta en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, conforme a lo requerido.

Entregables:

ENTREGABLES ASIS 2026

Capítulo	Extensión máxima	Entregables asociados
Introducción	2 hojas	Tabla de contenido, introducción
I. Configuración del territorio	20 hojas	Texto analítico y mapas/cartografía social.
II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida	20 hojas	Tablas, gráficas y conclusiones.
III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio	30 hojas	Indicadores, gráficos y análisis explicativo.
IV. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio	15 hojas	Matriz de priorización (anexo obligatorio).
V. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio	8 hojas	Redacción del análisis a partir de los núcleos de inequidad- actores y acciones de los actores.
VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del plan decenal de salud pública 2022 2031 y el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud APS	5 páginas	Redacción del análisis a partir de las propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Territorial de Salud Municipal.
Anexos	2 hojas	Infografía

1 DOCUMENTO ASIS EN PDF Y WORD
CON EL DESARRROLLO TOTAL DE LOS SEIS CAPÍTULOS

2 INSUMOS DE ACTUALIZACIÓN
(HERRAMIENTAS ANEXOS)

3 OFICIO DE AVAL FIRMADO
POR ALCALDE MUNICIPAL

4 INFOGRAFÍA ASIS 2026

FECHA DE ENTREGA:
30 DE NOVIEMBRE 2026

RECUERDE: La actualización del ASIS es un proceso que convoca a todas las dependencias de la Entidad Territorial, toda vez que es el punto de partida para la Planeación Integral para la Salud en el Territorio.

2.1.2 Obligaciones Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad
2) Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor en desarrollo del objeto del contrato y en caso de no ser así manifestar por escrito la justificación
3) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía en la ejecución del contrato
4) Elaborar oportunamente las actas de inicio y terminación, de forma conjunta con el supervisor de este
5) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato

6) Mantenerse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante el plazo de ejecución del contrato
7) En el evento en que al Contratista le sean entregados bienes devolutivos y/o documentos o archivos por parte del Municipio, se obliga: I. Conservarlos y dar adecuado uso, manejo y organización. II. Devolverlos Municipio en las mismas condiciones en que le fueron entregados. Y para el caso de los archivos, entregarlos inventariados con el fin de garantizar la continuidad de la gestión pública
8) Mantener buenas relaciones entre el personal de las distintas áreas de la institución con el fin de garantizar el trabajo armónico y en equipo
9) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas
10) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
13) Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias
14) Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
15) Entregar al supervisor del contrato todos los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza publica u oficial que tenga a su cargo, así mismo entregar todos los documentos originales que hayan sido generados en ejecución del contrato
16) Informar oportunamente AL MUNICIPIO toda novedad derivada del contrato
17) Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
18) Cumplir con las reglas básicas de archivo interpuestas por el supervisor del contrato
19) Cumplir y acatar las directrices de Orden Nacional, Departamental y Municipal, con relación a los protocolos de Bioseguridad, que serán exigibles por parte de la Entidad, para salvaguardar la salud de los funcionarios y contratistas.
20) Cumplir con los lineamientos de la política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la entidad.
21) Actualizar permanentemente la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
22) . Cumplir con los lineamientos y políticas del Sistema y Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.
23) Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

2.2.1 EL MUNICIPIO se obliga a:

1) Expedir el Certificado de Banco de Proyectos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificación de Plan de Compras, Certificado de Registro Presupuestal del contrato (Cada uno de ellos cuando aplica).
2) Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.

3) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
4) Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5) Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7) Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
8) Verificar a través del Supervisor del contrato que EL CONTRATISTA realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, prestar los servicios del presente contrato, será **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Vigencia:

Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, y en todo caso hasta dar respuesta a las observaciones y/o ajustes solicitados al documento por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para la aprobación y el recibo de la viabilización de la actualización del documento de Análisis de la Situación de Salud – ASÍS emitida por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

3.2 Lugar de ejecución:

El lugar donde el futuro contratista prestará sus servicios será en el Municipio de San Francisco Cundinamarca.

3.3 Valor Estimado Del Contrato y Justificación del mismo

El valor del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA (siempre que aplique),** derivados de las actividades y plazo de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR

DIS- 2026000362	27 de agosto de 2026	2.3.1903031.2.3.2.02.02.009.91122..A059	124202- SGP SALUD-SALUD PUBLICA	$11.000.000
TOTAL				**$11.000.000**

3.3.1 Forma de pago y requisitos:

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante DOS PAGOS así:

a) Un primer pago correspondiente al 70% del valor total del contrato, previa entrega de la totalidad de los capítulos que conforman el documento ASIS, completo y definitivo, documentos que deberán ser radicados a más tardar el día treinta (30) de noviembre de 2026, por los medios habilitados para revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, con copia al correo oficial de la Secretaría de desarrollo social, supervisor del contrato,

b) Un segundo y último pago correspondiente al 30% restante del valor total del contrato, sujeto a la retroalimentación por parte de la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca y los ajustes a que haya lugar por parte del contratista dentro de las setenta y dos (72) horas en el caso que aplique, o en caso de no recibirse retroalimentación, el pago se realizará contra liquidación del contrato una vez terminado el plazo de ejecución.

Cada pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, la evidencia de entrega del documento ASIS definitivo a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el ajuste una vez se reciba la respectiva retroalimentación en caso de que aplique, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), además de la factura o cuenta de cobro; y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

La obligación de pago se entenderá causada una vez se verifique por parte del supervisor el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la entrega a satisfacción de los productos establecidos en el contrato.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 en su artículo 50, para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

3.4 Supervisión del Contrato

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa al **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, quien la ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

4. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece que, para efectos de satisfacer las necesidades planteadas en el presente estudio, como es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS), DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA,** se realiza el siguiente análisis:

4.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como referencia tanto los valores pagados por otras entidades como por la misma entidad en contratos con objetos similares, y con base en ello se pudo determinar el valor para la presente contratación.

#CONTRATO	TIEMPO DE EJCUCION	OBJETO	VALOR
175 de 2018	Dos (2) meses	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2018"	$5.000.000
233 de 2019	24 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2019	$5.500.000
CD-PSP-177 DE 2020	1 MES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2020	$5.423.799
CD-PSP-173 DE 2021	20 DIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACIÒN DEL DOCUMENTO DE ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2021	$5.500.000
1-169-2024	Sin dato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD- ASIS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL AÑO 2023, CON EL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021, DE ACUERDO A	$37.194.940

		LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ASIS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.	
MI-SS-CD-PS-315-2024	52 DIAS	CONTRATAR LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SITUACIONES EN SALUD (ASIS), COMPONENTE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO 2024 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	$12.000.000
CPS-267-2025	138 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.	$14.000.000
CD-PS-142-2025	1 MES Y 9 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS), DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA.	$10.500.000

De manera que para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia los valores pagados por la administración municipal y otras entidades en los años anteriores para contratos similares, y con base en ello se puede determinar que el valor para la presente contratación puede ascender a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA (siempre que aplique)**, por un término inicial de **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026**

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

IMPUESTOS MUNICIPALES				
CONCEPTO DE DEDUCCIÓN	**TARIFA**	**BASE DE LIQUIDACIÓN**	**HECHO GENERADOR:**	**SE EXCEPTÚAN O NO APLICABLE A:**
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO -ICA-	8*1000	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	E.T. 009 de 2020 Art. 82 y 83.
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	Se exceptúan los convenios interadministrativos con entidades públicas del orden Municipal, Departamental y Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Defensa Civil (Art. 271 ET 009 de 2020, Paragrafo 1 y 2) y Contratos y/o convenios realizados con las EPS y las IPS del Municipio (Parágrafo Primero Art.275 ET).
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	Art 9. del Acuerdo Municipal No. 08 del 29 de Nov/2023): Convenios y contratos en Servicios Públicos domiciliados, de empréstito de la deuda pública, contratos interadministrativos con entidades descentralizadas, contratos de transporte escolar, contratos con Juntas de acción comunal, contratos para ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, contratos de prestación de servicios con

IMPUESTOS MUNICIPALES				
CONCEPTO DE DEDUCCIÓN	**TARIFA**	**BASE DE LIQUIDACIÓN**	**HECHO GENERADOR:**	**SE EXCEPTÚAN O NO APLICABLE A:**
				base menor a 10 SMMLV. Exención para los servicios integrales de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad privada. La base en los contratos de suministro de combustible será el margen de comercialización y contratos con contraprestación del servicio en bonos.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	E.T. 009/2020, Art.223, Parágrafo 1. Se exceptúan los convenios interadministrativos con entidades públicas del orden Municipal E.T. 009/2020, Art.223, Parágrafo 2. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Francisco y la Defensa Civil. E.T. 009/2020, Art.228, Parágrafo 1. Contratos y/o Convenios con las EPS y las IPS del municipio.
Fondo de seguridad Ciudadana	5%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Contratos de Obra Pública	Se exceptúan todos los contratos y se aplica únicamente a los contratos de obra pública.
Tasa Prodeporte	2.5%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Contratos de Obra Pública Todos los Contratos.	Parágrafo 1 del art. 12, Acuerdo Municipal No. 015/2020: Convenios /contratos de servicios públicos domiciliados, con entidades descentralizadas del municipio, contratos del siste,a de participacion de salud, contratos de prestaciones de servicios con personas naturales, contratos con Esal , contratos de deuda publica y para los contratos de combustible la base será la utilidad respectiva.

IMPUESTOS NACIONALES		
Concepto Deducción	**Tarifa**	**Se exceptúan o no Aplicable a:**
RETE-IVA (IVA 19%)	15%	Según aplique de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario nacional
RETEFUENTE	Según aplique de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario nacional	Según aplique de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario nacional

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y jurídicas que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas.

En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil y del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia, y certificaciones de los cargos ocupados y contratos ejecutados por el futuro contratista.

4.2 Criterios para seleccionar la oferta más favorable (idoneidad y experiencia):

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Por lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar una persona natural que acredite y reúna los siguientes requisitos:

Académicos: Profesional en áreas de la salud con especialización en epidemiología

Experiencia: Mínimo (02) Años de experiencia relacionada con el objeto contractual y/o experiencia certificada en la ejecución de actividades relacionadas con el sector salud.

4.3 Plazo de liquidación del contrato:

La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los seis meses siguientes al plazo de ejecución, y en todo caso hasta dar respuesta a las observaciones y/o ajustes solicitados al documento por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para la aprobación y el recibo de la viabilización de la actualización del documento de Análisis de la Situación de Salud – ASÍS emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se proceden a tipificar y asignar los riesgos previsibles en el desarrollo del presente proyecto así:

Riesgos que afectarán el objeto contractual

No.	ETAPA	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quién se asigna?	Porcentaje (%)	Tratamiento o controles implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	PLANEACIÓN	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de selección	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión jurídica y efectuar revisiones con los lineamientos del Municipio	NO	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN
2	PLANEACION	Inadecuado análisis económico estimativo del valor del contrato	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión exhaustiva en el proceso de estudio de mercado siguiendo los lineamientos del Municipio	SI	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN

3	PLANEACION	Inadecuada descripción del bien o servicio requerido	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	NO	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
4	PLANEACION	Falta de profundidad en el estudio de sector no identificandose claramente aspectos de oferta y demanda	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Utilizar los lineamientos del Manual de contratación, manueal de CCE y utilizar como referencia procesos similares	SI	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
5	PLANEACIÓN	Ausencia de fundamentación de la justificación y conveniencia de la contratación	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Revisiones constantes por parte del área de planeación de la entidad tomando como referencia procesos similares	NO	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
6	PLANEACIÓN	Errores involuntarios en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Estudio de Sector y en general cualquier documento que sea parte integral del mismo.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Verificar los documentos en el proceso de observaciones y respuesta a estas mismas observaciones.	SI	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN
7	PLANEACIÓN	Inadecuada evaluación de las ofertas y/o verificación de requisitos	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Efectuar verificaciones a los documentos, con el apoyo de los profesionales del área técnica, financiera y el equipo jurídico	NO	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA - AREA JURIDICA	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	SEGUIMIENTO AL PROCESO	ETAPA DE SELECCIÓN
8	PLANEACIÓN	Que ninguno de los proponentes cumplan los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	100%	Efectuar verificaciones a los documentos y propuestas presentadas por parte de los profesionales del área	SI	DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA - AREA JURIDICA	ETAPA DE VERIFICACION DE REQUISITOS	INICIO ETAPA VERIFICACION DE REQUISITOS	HASTA ADJUDICACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN
9	SELECCIÓN	Demoras en la suscripción y perfeccionamiento del contrato	3	4	7	ALTO	ENTIDAD Y PROPONENTE	100%	Dar trámite eficiente y oportuno por las partes en plataforma secop II para su perfeccionamiento	NO	AREA DE CONTRATACION Y OFERENTE	ETAPA DE SELECCIÓN Y CONTRATACION	ETAPA DE CONTRATACION	SEGUIMIENTO AL PROCESO	ETAPA DE CONTRATACIÓN
10	EJECUCIÓN	Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las Garantías exigidas para el proceso de contratación o a la falta de cobertura de la ARL	3	4	7	ALTO	ENTIDAD - CONTRATISTA	100%	Efectuar verificaciones a los documentos entregados de acuerdo con los plazos establecidos por la entidad.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL PROCESO	ETAPA DE EJECUCION

11	EJECUCION	Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los Bienes y/o Servicios contratados..	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Cumplimiento de en el desarrollo de las actividades y Verificación por parte de la supervisión de la ejecución del contrato	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGÚN FECHA DE TERMINACION ESTABLECIDA
12	EJECUCION	No Garantizar la calidad del servicio contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	100%	Verificación al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
13	EJECUCIÓN	Variación de los precios del servicio	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	50%	Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación para evitar la ocurrencia del evento.	SI	PROFESIONALES DEL ÁREA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN
14	EJECUCIÓN	Accidentes, contingencia, emergencias, perjuicios y/o siniestros presentados durante la prestacion del servicio o ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	100%	Cobertura por riesgos laborales del contratista	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN
15	EJECUCIÓN	Imposibilidad de tramitar, rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Exigencia de CERTIFICADOS para la prestación del servicio de vigilancia	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
16	EJECUCIÓN	Eventos naturales	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Supervisar eficientemente el trámite de permisos y gestiones interinstitucionales	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
17	EJECUCION	No liquidar o cerrar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Supervisar de manera eficiente los tiempos de la contratación, de acuerdo con los cronogramas propuestos.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA EJECUCIÓN	ETAPA POST EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGÚN FECHA DE TERMINACION ESTABLECIDA

6. GARANTÍAS A EXIGIR

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez (10%) de la menor cuantía del Municipio de San Francisco Cundinamarca, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte del

Municipio de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, dispone que todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y el manual de Colombia Compra no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, él presente contrato está excluida de acuerdo internacional.

ORIGINAL FIRMADO
LAURA NATALIA SILVA ARIAS
Secretaria de Desarrollo Social

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Consolidó**	Ana Milena Rios Gallego	Profesional de Apoyo Contratación-Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma
2	**Proyectó y aprobó componente técnico**	Laura Natalia Silva Arias	Secretaria de Desarrollo Social	Original Con Firma
3	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora Juridica-Contratación	Original Con Firma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO